

Exhortamos a la Secretaría de Economía cumplir con su obligación y actualizar la NOM-194 de seguridad vehicular

- La NOM-194 regula y establece los dispositivos mínimos de seguridad con los que deben contar los vehículos ligeros, a la fecha no está armonizada con la Ley de Movilidad y Seguridad Vial.
- Es necesario que la NOM-194 incorpore las mejores prácticas internacionales de seguridad vehicular, enfatizando en la seguridad de quienes son más vulnerables.
- El 70% de las víctimas mortales en México son personas usuarias vulnerables de la vía (ciclistas, personas con discapacidad, peatones, etc.)
- La Secretaría de Economía tiene la responsabilidad de garantizar que la NOM-194 considere la instalación de los mismos dispositivos de seguridad vehicular en vehículos nuevos de exportación y de venta en el mercado nacional.
- Desde el 2020 la seguridad vehicular es de rango constitucional.

Ciudad de México, 27 de mayo de 2024.- Con el reconocimiento del derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, las autoridades tienen la obligación de velar por los derechos del consumidor, a la salud y la protección de niños, niñas y adolescentes. Por ello, el pasado 21 de mayo, organizaciones y especialistas en seguridad vial entregaron una solicitud formal para que la NOM-194 de seguridad vehicular se inscriba en el Suplemento Nacional de Infraestructura de Calidad 2024 a más tardar el 15 de julio. Instando a la Secretaría de Economía (SE) a cumplir con su obligación de armonizar la NOM-194, sobre los dispositivos de seguridad de los autos que se comercializan en México, con las mejores prácticas internacionales para garantizar la seguridad de los usuarios vulnerables de la vía. La normatividad actual no cumple con la Constitución, ni con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV).

La NOM-194 se modificó en 2021, sin embargo, su actualización no fue significativa porque no tomó en cuenta las disposiciones del artículo 54 de la LGMSV que señalan el deber de incorporar en los vehículos las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos en seguridad vehicular que demuestren salvar vidas y reducir lesiones graves, enfatizando en la seguridad de quienes son más vulnerables.

Los datos más recientes señalan que los usuarios vulnerables, como peatones, infancias, ciclistas y motociclistas, representan el 70% de las víctimas mortales de accidentes viales en el país. Las cifras mortales de este tipo de usuarios son las más altas en nuestro país: en 2022 fallecieron 15,986 personas por lesiones causadas por siniestros viales en México. Del total, los peatones concentraron el mayor porcentaje con 5,794 atropellamientos fatales (36% del total) seguidos por usuarios de motocicleta con 5,246 (33%)¹.

¹ INEGI. *Subsistema de Información Geográfica y Social. Registros Administrativos – Estadísticos, códigos CIE-X*. Nota: sólo el 47% del total de las muertes viales se encuentran bien clasificadas por tipo de usuario. Por lo tanto, estas cifras se obtienen al aplicar el método de imputación múltiple, atribuyendo así al total de muertes registradas (muertes bien clasificadas + muertes no clasificadas) la misma proporción por tipo de usuario que tiene la fracción de mortalidad bien clasificada. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/mortalidad/#datos_abiertos

Hacer los vehículos más seguros resulta beneficioso para todos los usuarios, independientemente de su modo de movilidad. De acuerdo con un estudio realizado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en colaboración con el Programa de Evaluación de Vehículos Nuevos para América Latina y el Caribe (Latin NCAP), al introducir determinadas tecnologías de seguridad vehicular, entre las destinadas a la protección de usuarios vulnerables, se podrían salvar 5,627 vidas en México cada año²[2]. Esta situación destaca la urgente necesidad de vehículos más seguros que protejan a todos los usuarios de la vía.

Actualmente, los autos nuevos de exportación cuentan con dispositivos de seguridad que no se incluyen en todos los vendidos dentro del mercado nacional, evidenciando un desequilibrio que pone en riesgo la vida de los mexicanos.

Hacemos un atento llamado a la Secretaría de Economía para que inscriba en el Suplemento del Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad 2024 (SPNIC) la actualización de la NOM-194 para que se incorporen tecnologías de seguridad basadas en los mejores estándares de protección no sólo de los conductores y pasajeros, sino también a peatones, ciclistas y otros usuarios de la vía pública, lo que reduciría significativamente el riesgo de lesiones y fatalidades.

La Secretaría de Economía, a través de su Dirección General de Normas como autoridad normalizadora, tiene hasta el 30 de mayo para definir las normas de interés para su revisión. Mismas que serán posteriormente integradas para conformar la propuesta de SPNIC que será analizada y en su caso, ratificada por la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad presidida por la Secretaría de Economía.

Stephan Brodziak, coordinador de seguridad vehicular de El Poder del Consumidor, expresó la necesidad de que se actualice la NOM-194: "sabemos que en cada muerte vial hay involucrado un vehículo de motor, por lo que urge que se actualice el marco regulatorio, omiso respecto a los avances legislativos que tuvimos desde 2020, cuando la seguridad vial alcanzó grado constitucional en nuestro país". La actualización de la NOM-194 es de gran importancia, ya que se trata de una norma fundamental para la seguridad vial, pero también otras normas relacionadas con la seguridad vehicular, como las que regulan los sistemas de retención infantil y el etiquetado de seguridad vehicular."

Alma Cruz, experta en seguridad infantil en vehículos, experta en seguridad infantil en vehículos, señaló que "es inadmisibles que los niños, niñas y adolescentes pierdan la vida o sufran lesiones mientras se mueven de un lugar a otro. Existe la tecnología necesaria para que los vehículos sean seguros y así se prevengan estas tragedias, ¿por qué no estamos dándole a nuestras infancias y adolescencias el derecho a viajar y moverse de manera segura? Lograr contar con vehículos seguros, a través de la actualización a la NOM-194, es indispensable para salvaguardar la vida de las y los mexicanos y que así, las familias puedan seguir unidas. Como sociedad civil, exhortamos a la Secretaría de Economía a tomar acciones para la actualización de esta norma y creación de las normas necesarias faltantes".

Finalmente, **José Arévalo, especialista en derecho público de SUR | Instituto del Sur Urbano**, señaló "Según lo dispuesto por la Ley de Infraestructura de la Calidad vigente es exigible que la actualización de la NOM-194 venga acompañada de un sistema más robusto de evaluación de la conformidad. Es decir, incorporar un proceso técnico que permitiría demostrar el cumplimiento de la norma a través de procedimientos de muestreo, prueba, inspección, evaluación y certificación de un modelo nuevo que busque ser comercializado en

² Furas, A., Ramos, J., Bhalla, K., & Garrido, N. (2021). *Mejora de los estándares de seguridad de los vehículos en América Latina y el Caribe a través de la adopción de Reglamentos ONU y sistemas de información al consumidor*. Recuperado de https://quetanseguroestuauto.org/wp-content/uploads/2021/06/Mejora_de_los_estandares.pdf

el mercado mexicano. Lo anterior, a la par de que también se logre verificar la conformidad de sus líneas de producción con base en lo que dispone la norma.”

Este llamado urgente a la acción busca no solo salvar miles de vidas cada año, sino también posicionar a México a la vanguardia de la seguridad vial a nivel internacional, garantizando que cada vehículo en nuestras carreteras cuente con las mejores tecnologías de protección disponibles globalmente. Las organizaciones de la sociedad civil estarán vigilantes del proceso para que este se pueda cumplir.

Contacto prensa:

Rosa Elena Luna cel. 55-2271-5686;

Diana Turner cel. 55-8580-6525;

Denise Rojas cel. 55-1298-9928.